



## BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES

CONVOCATORIA N°01-2024-SBP  
PRIMERA CONVOCATORIA

### CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES

“ADQUISICION DE CARNES PARA EL COMEDOR SOCIAL DIVINO NIÑO JESUS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA”



PIURA, FEBRERO 2024

**CAPÍTULO I**  
**ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN****1. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN****1.1. CONVOCATORIA**

Se realiza a través de su publicación en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Piura [www.sbp.piura.gob.pe](http://www.sbp.piura.gob.pe), en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

**1.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

- El registro de participantes se realiza en la oficina de abastecimientos de la Sociedad de Beneficencia de Piura, sito en calle Lima N°878 del distrito, provincia de Piura, Región Piura.
- El participante deberá llevar copia de su DNI y del Registro Nacional de Proveedores.
- Los participantes pueden ser personas naturales o jurídicas, las mismas que según objeto social, deben estar relacionadas a la prestación objeto del proceso.
- La inscripción es personal, si se actúa a través de terceros, este deberá presentar copia de su DNI, así como del proveedor y/o participante; adjuntando carta que autoriza la inscripción. La entidad no se responsabiliza por los defectos de la representación.

**1.3. OBSERVACIONES A LAS BASES Y FORMULACIÓN DE CONSULTAS**

Las observaciones a las bases y formulación de consultas se efectúan de acuerdo al cronograma establecido en las bases y se presentara a través de Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Piura, sito en calle Lima N° 878 (segundo piso) del distrito, provincia de Piura, Región Piura.

**1.4. ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O CONSULTAS, INTEGRACIÓN DE BASES**

- Se absolverán a través del correo electrónico consignado en el registro de participante.
- Posteriormente se publicará en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Piura [www.sbp.piura.gob.pe](http://www.sbp.piura.gob.pe), la integración de bases; en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección.

**1.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOBRE DE LA OFERTA**

La presentación de la oferta será es en un (01) sobre manila cerrado, a través de Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Piura, puede presentarlo el mismo participante, si se actúa a través de terceros, este deberá presentar copia de su DNI, así como del proveedor y/o participante; adjuntando carta simple que autoriza la presentación. en calle Lima N°878 (segundo piso) del distrito, provincia de Piura, Región Piura.

**1.6. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Toda la documentación prevista en las bases administrativas como: Las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el proveedor y/o participante (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. La oferta debe presentarse foliadas.

**1.7. APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

- La apertura de las ofertas se realizará en acto privado.
- La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación de los criterios considerados en el presente documento de Bases Integradas.
- El comité de selección procederá con la calificación de las ofertas que se realizará de acuerdo a lo establecido en el presente documento de Bases Administrativas y/o Integradas, donde se tendrá en cuenta al valor referencial, experiencia del postor y el plazo de entrega.

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan







con los requisitos de calificación. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

**1.8. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

Si en caso el proveedor y/o participante presenta en su oferta algún documento que faltase de firma, foliación en su oferta, se daría el plazo de un (01) día hábil para la subsanación de dichos documentos, en el horario establecido del cronograma publicado en la página web de la entidad.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través de Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Piura, puede presentarlo el mismo participante o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello, en calle Lima N°878 (segundo piso) o a través de correo electrónico [logistica@sbpiura.gob.pe](mailto:logistica@sbpiura.gob.pe), [logistica.sbpiura@gmail.com](mailto:logistica.sbpiura@gmail.com). En el horario establecido en el cronograma.

**1.9. ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

Del caso que no hubiese subsanación de ofertas, se define la oferta ganadora y el Comité de selección otorga la buena pro, para la cual elabora un Acta con los resultados en el orden de prelación motivadas de los resultados de la evaluación, calificación, descalificación y otorgamiento de la buena pro. Posterior se publica en la página web [www.sbpiura.gob.pe](http://www.sbpiura.gob.pe) de la Sociedad de Beneficencia de Piura y se notifica vía correo electrónico al proveedor y/o participante. Según cronograma.

**1.10. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce, se produce después de los dos (2) días de la publicación de la Acta de otorgamiento de la Buena Pro, en página web [www.sbpiura.gob.pe](http://www.sbpiura.gob.pe) de la Sociedad de Beneficencia de Piura y se notifica su otorgamiento vía correo electrónico al ganador, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

De ser el caso, que se haya presentado recurso de impugnación, el consentimiento de la buena pro se dará después que la Resolución de Controversias sea publicada en la página web oficial de la Sociedad de Beneficencia de Piura [www.sbpiura.gob.pe](http://www.sbpiura.gob.pe), igualmente se envía al postor a su correo electrónico.





**CAPÍTULO II**  
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

**2. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

**2.1. RECURSO DE APELACION Y RESOLUCION DE CONTROVERSIAS DEL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

Contra lo resuelto por el Comité de Selección, únicamente procede el recurso de impugnación para el proveedor y/o participante que está inscrito en el registro.

El recurso debe presentarse en un plazo máximo de 2 días hábiles contados desde el día siguiente de publicada el otorgamiento de la buena pro y se regirá por el Código Civil, Ley General de Sociedades y el Decreto Legislativo N° 1141.

El comité de selección elabora informe respecto al recurso, para la evaluación a cargo de la oficina de Asesoría Legal.

La Resolución de Controversias se resolverá en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de recepcionado y se notifica vía correo electrónico al proveedor y/o participante.

**2.2. SOLUCION DE CONTRAVERSIAS**

Las controversias que surgan durante el procedimiento de la contratación, se regirá por el Código Civil, Ley General de Sociedades y el Decreto Legislativo N° 1141, de acuerdo al cronograma establecido.

La resolución de controversias se resolverá a lo expresado en las bases integradas, Directiva Interna, Lineamientos generales contenido en la Resolución Ministerial N°185-2021-MIMP





**CAPÍTULO III  
DEL CONTRATO****3. DEL CONTRATO:****3.1. GARANTÍAS**

Las garantías que debe otorgar el postor ganador, según corresponda son:

**3.1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del monto referencial. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor. Debe ser depositado a la cuenta de la Sociedad de Beneficencia de Piura en efectivo. La cuenta será solicitada en la oficina de TESORERIA.

**3.1.2. EJECUCIÓN DE GARANTÍA**

La Entidad puede solicitar la ejecución de la garantía ante el incumplimiento del proveedor en la entrega de los bienes.

**3.2. PENALIDADES****3.2.1. PENALIDAD POR MORA EN LA ENTREGA DE BIENES**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega de los bienes objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto vigente}}{\text{F} \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**3.3. ENTREGA DE BIENES**

El proveedor suministrara diariamente con las carnes en el Comedor Social Divino Niño Jesús, ubicado en Av. Cayetano Heredia N°120, Castilla-Piura, adjuntando su respectiva guía, según requerimiento diario de la administradora. Se hace de conocimiento que las cantidades de carnes programadas al inicio del mes pueden variar con el transcurrir de los días, según la necesidad del área usuaria.

**3.4. CONDICIONES DE PAGO**

- El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación al concluir el mes.
- La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.
- La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción del comprobante, salvo que se quieran efectuar pruebas para verificar el cumplimiento de la obligación, cuyo caso la conformidad se emite en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad (Adm. Comedor Social).
- El proveedor debe adjuntar el comprobante electrónico para su respectivo pago.







NOTA: Se hace de conocimiento que, según la variación en la cantidad de las carnes ingresadas por necesidad, como a los precios del mercado; el monto del comprobante a cancelar puede variar; ya que el pago está supeditado tanto al precio del mercado, como a la variación de las cantidades que ingrese al área de almacén.

### 3.5. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no impide la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### 3.6. ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el contratista se compromete a:

1. Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y
2. Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### 3.7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Por incumplimiento del contratista en alguna de sus obligaciones, la Sociedad de Beneficencia de Piura puede resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, lo que se hará efectivo mediante comunicación por vía notarial.

Las causales para la resolución del contrato, serán las que a continuación se detallen:

1. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, por incumplimiento de sus obligaciones o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
2. Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

### 3.8. CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD:

La Sociedad de Beneficencia puede establecer cláusulas de confidencialidad, de ser el caso, y las demás que la entidad considere necesarias incluir para el cumplimiento de las obligaciones.

### 3.9. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del contrato, hasta el pago de la totalidad; según lo ingresado al área de almacén.

### 3.10. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán las que a continuación se detallan:

- a). Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, por incumplimiento de sus obligaciones o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- b). Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados.







**CAPÍTULO IV  
GENERALIDADES**

**4. GENERALIDADES**

**4.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : Sociedad de Beneficencia de Piura.  
RUC N.º : 20147082861  
Domicilio legal : Calle Lima N° 876-Piura  
Teléfono: : 073-328112  
Correo electrónico: : [logistica@sbpiura.gob.pe](mailto:logistica@sbpiura.gob.pe), [logistica.sbpiura@gmail.com](mailto:logistica.sbpiura@gmail.com)

**4.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un proveedor para ADQUISICION DE CARNES PARA EL COMEDOR SOCIAL JESUS DIVINO NIÑO JESUS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA, que cumplan con las especificaciones técnicas, con una prioridad diaria, para la preparación de las raciones alimenticias que son brindadas a nuestra población objetivo, con la finalidad de nutrir y mejorar su calidad de vida.

Nº	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD A ENTREGAR MENSUAL										CANTIDAD TOTAL
			MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE	
1	COSTILLA DE RES	KILO	100	100	100	100	100	100	100	124	100	100	1024
2	HIGADO DE RES	KILO	20	20	20	20	20	20	20	25	20	20	205
3	PATA DE RES	KILO	20	23	23	23	20	23	23	25	23	20	223
4	POLLO ENTERO CON MENUDENC	KILO	240	250	250	250	240	250	250	300	250	240	2520
5	CARNE DE SANCOCHADO	KILO	120	150	150	150	120	150	150	180	150	120	1440
6	MONDONGO DE RES	KILO	20	20	20	20	20	20	20	25	20	20	205

**4.3 APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION:**

RESOLUCION N° 038-2024-SBP-GG de fecha 12 de febrero de 2024.

**4.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

**4.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS

**4.6 BASE LEGAL**

- Directiva 02-2022-SBP- "Gestión de la Contratación de Bienes, Servicios y Obras en el Marco del Decreto Legislativo 1411 de la Sociedad de Beneficencia de Piura, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Directorio 037-2022-SBP-P
- Decreto Legislativo N° 295-Código Civil.
- Ley General de Sociedades.
- Decreto Legislativo N° 1411 que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia.
- Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Lineamiento Interno N° 01 de la Entidad.
- El presente proceso de acuerdo a la normativa del D.L. N° 1411, NO SE ENCUENTRA SUJETO A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.





**CAPÍTULO V  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
5.1. CALENDARIO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en la página web de la Entidad.

ACTO	FECHA
Publicación de la Convocatoria y Bases de la Sociedad de Beneficencia de Piura. En la Página Web Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Piura <a href="http://www.sbpipiura.gob.pe">www.sbpipiura.gob.pe</a>	14/02/2024
Registro de participantes Oficina de Abastecimientos de la Sociedad de Beneficencia de Piura en horario de 08:30am a 03:00pm	15/02/2024
Formulación de Consultas y Observaciones a las bases Mesa de Partes Tramite Documentario de la Sociedad de Beneficencia de Piura en horario de 08:30am a 03:00pm.	16/02/2024
Absolución de Consultas y Observaciones Vía correo electrónico fijado por el participante en la hoja de registro.	19/02/2024
Integración de Bases En la Página Web Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Piura <a href="http://www.sbpipiura.gob.pe">www.sbpipiura.gob.pe</a>	19/02/2024
Presentación de Ofertas Mesa de Partes Tramite Documentario de la Sociedad de Beneficencia de Piura en horario de 08:30am a 03:00pm.	20/02/2024
Acta de Evaluación y calificación de Ofertas Acto privado en la Sede Central de la Sociedad de Beneficencia de Piura	21/02/2024
Acta de Otorgamiento de Buena Pro En la Página Web Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Piura <a href="http://www.sbpipiura.gob.pe">www.sbpipiura.gob.pe</a> Vía correo electrónico fijado por el participante en la hoja de registro.	21/02/2024
Consentimiento de la Buena Pro En la Página Web Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Piura <a href="http://www.sbpipiura.gob.pe">www.sbpipiura.gob.pe</a>	23/02/2024
Presentación de documentos perfeccionamiento de contrato. Oficina de Abastecimientos de la Sociedad de Beneficencia de Piura en horario de 08:30am a 03:00pm	26/02/2024
Firma de Contrato Oficina de Abastecimientos de la Sociedad de Beneficencia de Piura en horario de 08:30am a 03:00pm	27/02/2024



**5.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al comité de selección, conforme al siguiente detalle:

Señores  
**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA**  
**CALLE LIMA N°878-PIURA**  
 Att.: **COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONVOCATORIA N° 01-2024-SBP/AC**  
**Denominación de la convocatoria: ADQUISICION DE CARNES PARA EL COMEDOR SOCIAL DE LA BENEFICENCIA DE PIURA**

**OFERTA**  
**[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]**





La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

### 5.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 5.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)  
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.
- b) Declaración jurada donde acredite la representación de quien suscribe la oferta.  
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia del poder del representante legal, apoderado o mandatario designado por tal efecto.  
En caso de persona natural, copia del documento de identidad. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.  
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado (Anexo N.º 2)  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N.º 3)
- e) Declaración jurada de realizar tratamiento primario de la empresa que cuenta con autorización sanitaria SENASA.  
Copia de Autorización sanitaria de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos expedidos por SENASA, el mismo que debe corresponder al establecimiento desde el cual se efectuara el abastecimiento de los productos cárnicos.  
Carta adjuntando carnet de sanidad y manipulador de alimentos
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)
- g) Promesa de consorcio (ANEXO N°5)
- h) Precio de la oferta ( ANEXO N°6)
- i) Declaración jurada de que no estar exonerada del IGV
- j) Experiencia del postor (ANEXO N°7)

#### 5.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE, de ser el caso.

### 5.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Declaración jurada de Garantía de fiel cumplimiento del 10% del monto total. CARTA FIANZA o Presentar voucher de depósito en las cuentas de la Sociedad de Beneficencia de Piura.
- Si fuese el caso, contrato de Consorcio con firmas legalizadas ante notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso, debiendo especificar el Representante Común del mismo.
- Código de cuenta interbancaria (CCI)
- Copia de vigencia poder del representante legal de la empresa que acredite que cuente con facultades de perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica certificado de vigencia.
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

### 5.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que o contiene, para dicho efecto el ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto debe presentar la documentación requerida en la oficina de abastecimientos sito en calle Lima N°878 - Piura, en el horario de 8:00 a.m. hasta las 15:30 horas.





5.5. FORMA DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos de forma mensual de acuerdo a las entregas realizadas.

N°	MESES	PLAZO DE DIAS	FECHA PARA EL PAGO MENSUAL
1	MARZO	10	DEL 1 DE ABRIL HASTA EL 10 DE ABRIL 2024
2	ABRIL	10	DEL 1 DE MAYO HASTA EL 10 DE MAYO 2024
3	MAYO	10	DEL 3 DE JUNIO HASTA EL 12 DE JUNIO 2024
4	JUNIO	10	DEL 1 DE JULIO HASTA EL 10 DE JULIO 2024
5	JULIO	10	DEL 1 DE AGOSTO HASTA EL 10 DE AGOSTO 2024
6	AGOSTO	10	DEL 2 DE SETIEMBRE HASTA EL 11 DE SETIEMBRE 2024
7	SETIEMBRE	10	DEL 1 DE OCTUBREL HASTA EL 10 DE OCTUBRE 2024
8	OCTUBRE	10	DEL 4 DE NOVIEMBRE HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE 2024
9	NOVIEMBRE	10	DEL 2 DE DICIEMBRE HASTA EL 11 DE DICIEMBRE 2024
10	DICIEMBRE	10	DEL 2 DE ENERO HASTA EL 11 DE ENERO 2025

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutadas por el contratista, la entidad debe con los siguientes documentos:

- Recepción del área de almacén.
- Informe del área usuaria Adm. Comedor Social.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.







**CAPÍTULO VI**  
**FACTORES DE EVALUACION**

**6. FACTORES DE EVALUACION**

**6.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTA**

La evaluación se realizará sobre la base de (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta  P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar  O<sub>i</sub> = Precio i  O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja  PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[ ] puntos</p>





**CAPÍTULO VII  
REQUERIMIENTO**

**7. REQUERIMIENTO**

**7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**7.1.1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:** "Adquisición de carnes para el Comedor Social Divino Niño Jesús de la Sociedad de Beneficencia de Piura. Año 2024"

**7.1.2. FINALIDAD:** La presente adquisición de carnes requiere contratar a una persona natural o jurídica, que expendá productos cárnicos para la atención de los beneficiarios en el Comedor Social Divino Niño Jesús de la Sociedad de Beneficencia de Piura, donde se brinda servicios en beneficio de la población en situación de extrema pobreza y/o riesgo social y donde se brinda alimentación como parte de una atención integral de protección social.

**7.1.3. ANTECEDENTES:** Los beneficiarios del comedor social son niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en situación de pobreza extrema y riesgo social. Dentro del servicio que brindamos a la población usuaria, está el servicio de apoyo alimentario, el cual consiste en brindar 02 raciones diarias de alimentos balanceados: almuerzo (menú completo) y cena.

**7.1.4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:** Adquirir las carnes que cumplan con las especificaciones técnicas, con una prioridad diaria, para la preparación de las raciones alimenticias que son brindadas a nuestra población objetivo, con la finalidad de nutrir y mejorar su calidad de vida.

**7.1.5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR:**



N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	PRESENTACION	CALIDAD	OBSERVACION
1	COSTILLA	KG	PERECIBLE	Carne de vacuno, no debe tener más de 12 horas de beneficiado, debe proceder de animales sanos, de establecimientos de expendio que cuenten con autorización sanitaria	color, olor, sabor y textura característica.	ser transportado en cajas plásticas con tapa de manera que no se contamine el producto de acuerdo al "Reglamento sobre vigilancia y control de alimentos y bebidas"
2	HIGADO	KG	PERECIBLE	multilaminado flexible (pouch tetralaminado)	color, olor, sabor y textura característica	ser transportado en cajas plásticas con tapa de manera que no se contamine el producto de acuerdo al "Reglamento sobre vigilancia y control de alimentos y bebidas"
3	PATA DE TORO	KG	PERECIBLE	de las patas del toro, debe proceder de animales sanos, de establecimientos de expendio que cuenten	color, olor, sabor y textura característica	ser transportado en cajas plásticas con tapa de manera que no se contamine el producto de acuerdo al





				con autorización sanitaria		"reglamento sobre vigilancia y control de alimentos y bebidas"
4	POLLO	KG	PERECIBLE	pollo entero con menudencia, fresco y sano, de establecimientos de expendio que cuenten con autorización sanitaria	color, olor, sabor y textura característica	ser transportado en cajas plásticas con tapa de manera que no se contamine el producto de acuerdo al "reglamento sobre vigilancia y control de alimentos y bebidas"
5	SANCOCHADO	KG	PERECIBLE	carne fresca debe proceder de animales fresco y sano, de establecimientos de expendio que cuenten con autorización sanitaria	color, olor, sabor y textura característica	ser transportado en cajas plásticas con tapa de manera que no se contamine el producto de acuerdo al "reglamento sobre vigilancia y control de alimentos y bebidas"
6	MONDONGO	KG	PERECIBLE	vísceras frescas, debe proceder de animales fresco y sano, de establecimientos de expendio que cuenten con autorización sanitaria	color, olor, sabor y textura característica	ser transportado en cajas plásticas con tapa de manera que no se contamine el producto de acuerdo al "reglamento sobre vigilancia y control de alimentos y bebidas"

\*Los productos deben cumplir con las normas sanitarias.

**7.2 LUGAR Y ENTREGA:**

Las carnes su primera entrega se realizará el primer día hábil del mes de marzo, materia de la presente convocatoria se entregarán diariamente, de lunes a sábado en el horario de 7:00 a.m., hasta las 8:00 a.m., asimismo se entregará su guía correspondiente, en la dirección siguiente:

LUGAR	DIRECCION
COMEDOR SOCIAL JESÚS DIVINO NIÑO JESÚS	AV. CAYETANO HEREDIA N°120, CASTILLA-PIURA

**7.3 REPOSICIÓN DEL BIEN DEFECTUOSO**

De existir observaciones, el área usuaria las consignará en el Acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas. Con estas observaciones, la oficina de Abastecimiento de la Sociedad de Beneficencia de Piura, notificará vía correo electrónico y por llamada al proveedor. Una vez recibida la notificación, el proveedor tendrá como máximo 2 horas para regularizar cualquier inconveniente, sin costo alguno para la Sociedad de Beneficencia de Piura.

En caso el proveedor incumpla con el plazo de entrega, se le aplicará una penalidad por mora de acuerdo a lo señalado en las bases y el contrato.

**7.4 OTRAS CONDICIONES:**

- La oferta deberá incluir todos los impuestos de Ley, transporte, etc.
- El proveedor deberá garantizar que las carnes cumplan con todas las exigencias de ley y condiciones sanitarias y estén aptos para el consumo humano.

**7.5 CONFORMIDAD:**

La conformidad de recepción de los bienes será otorgada por el área usuaria en coordinación con el jefe del almacén de la SBPiura.





CAPÍTULO VIII  
CALIFICACION

8 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	<p><b>CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licencia de funcionamiento.</li> <li>- Certificado de Defensa Civil.</li> <li>- Permiso para carga y descarga de alimentos.</li> </ul> <p>Acreditación:</p> <p>[INCLUIR DE SER EL CASO, EL DOCUMENTO CON EL QUE SE DEBE ACREDITAR EL REQUISITO RELACIONADO A LA HABILITACIÓN].</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores para el Estado.</li> <li>• Ficha RUC.</li> </ul> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Registro Nacional de Proveedores.</li> <li>• Ficha RUC.</li> </ul>
B.	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el Valor Referencial, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los bienes de consumo de primera necesidad.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de comprobantes de pago, donde se refleje el monto de dos veces el valor referencial solicitado. En caso tenga contratos y/o órdenes de compra, incluida la conformidad de entrega, también puede presentarlas.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>







**CAPÍTULO IX  
PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, la contratación de el suministro de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL PROVEEDOR en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección, adjudicó la buena pro de la Convocatoria N°01-2024-SBP para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor, MENSUALMENTE de acuerdo al siguiente cronograma establecido:

N°	MESES	PLAZO DE DIAS	FECHA PARA EL PAGO MENSUAL
1	MARZO	10	DEL 1 DE ABRIL HASTA EL 10 DE ABRIL 2024
2	ABRIL	10	DEL 1 DE MAYO HASTA EL 10 DE MAYO 2024
3	MAYO	10	DEL 3 DE JUNIO HASTA EL 12 DE JUNIO 2024
4	JUNIO	10	DEL 1 DE JULIO HASTA EL 10 DE JULIO 2024
5	JULIO	10	DEL 1 DE AGOSTO HASTA EL 10 DE AGOSTO 2024
6	AGOSTO	10	DEL 2 DE SETIEMBRE HASTA EL 11 DE SETIEMBRE 2024
7	SETIEMBRE	10	DEL 1 DE OCTUBREL HASTA EL 10 DE OCTUBRE 2024
8	OCTUBRE	10	DEL 4 DE NOVIEMBRE HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE 2024
9	NOVIEMBRE	10	DEL 2 DE DICIEMBRE HASTA EL 11 DE DICIEMBRE 2024
10	DICIEMBRE	10	DEL 2 DE ENERO HASTA EL 11 DE ENERO 2025

Para efectos del pago del proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de los bienes por el área de almacén en orden de compra.
- Informe de conformidad del comedor social
- Guía de remisión.
- Comprobante electrónico para el pago correspondiente.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación







correspondiente.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de 10 MESES, el mismo que se computa desde el 27 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2024.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL PROVEEDOR entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10% del monto contractual; es decir a S/ 7,889.80 (SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 80/100 SOLES), a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL PROVEEDOR no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento.

**CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad será otorgada por la Administración del Comedor Social "DIVINO NIÑO JESÚS" (área usuaria) y el Encargado de Almacén.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al PROVEEDOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) horas, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato,







LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La Sociedad de Beneficencia de Piura puede resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, lo que se hará efectivo mediante comunicación por vía notarial.

Las causales para la resolución del contrato, serán las que a continuación se detallan:

- Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, por incumplimiento de sus obligaciones o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la otra.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL PROVEEDOR, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

La oferta deberá incluir todos los impuestos de Ley, seguros, transporte, etc.

EL PROVEEDOR deberá garantizar que los víveres cumplan con todas las exigencias de ley y condiciones sanitarias y aptos para el consumo humano.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes







legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas; ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la directiva y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto.



Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

ANEXO N° 01





DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONVOCATORIA N° 01-2024-SBP

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

[CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda





DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR ( CONSORCIO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONVOCATORIA N° 0001-2024-SBP-CCS/I CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE		Sí	No
Correo electrónico:			



Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

[CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra



Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio





ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
CONVOCATORIA N° 01-2024-SBP  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la CONVOCATORIA N° 01-2024-SBP para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL II, III Y IV TRIMESTRE MEDIANTE CONVENIO CON LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con la Sociedad Beneficencia de Piura.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Piura, .....

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor





ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONVOCATORIA N° 01-2024-SBP

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad, hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

[CONVOCATORIA N° 01-2024-SBP

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Que, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], de perfeccionado el contrato para la primera entrega, las demás entregas se efectuarán de acuerdo a las necesidades del área usuaria.

La entrega será puesta en el comedor social ubicado en Av. Cayetano Heredia N°120-Castilla Piura, en el horario de 7:00 a.m. a 8:00 a.m.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





ANEXO N° 05

PROMESA DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]  
CONVOCATORIA N° 01-2024-SBP

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>2</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>3</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>4</sup>

<sup>2</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>3</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>4</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.







ANEXO N° 06

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]  
CONVOCATORIA N° 01-2024-SBP

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE CARNES PARA EL COMEDOR SOCIAL DIVINO NIÑO JESUS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda







PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCION Y CANTIDADES DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONVOCATORIA N° 01-2024-SBP

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Es grato dirigirme a usted, dejo constancia que los bienes a suministrar se ajustaran a las características y especificaciones técnicas del proceso, lo mismo que detallo:

N°	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL					



El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	N° FACTURA Y/O BOLETA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
TOTAL										



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda

